

Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y privacidad de la información

Presentado Por:
Coordinador Recursos Informáticos

UNIDADES TECNOLÓGICAS
DE SANTANDER

BUCARAMANGA, ENERO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	TÉRMINOS Y DEFINICIONES	4
3	OBJETIVO.....	5
3.1	OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
4	ALCANCE.....	5
5	RECURSOS	5
6	RESPONSABLES.....	5
7	VISION GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE GESTION DEL RIESGO.....	6
8	GENERALIDADES PARA LA GESTION DEL RIESGO	7
9	METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN	8
9.1	DESARROLLO METODOLÓGICO	9
10	CRONOGRAMA	11
11	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	11
12	MEDICIÓN.....	12

1 INTRODUCCIÓN

El Plan de Tratamiento de Riesgos busca mitigar los riesgos identificados en la Matriz de Riesgo de Seguridad de la Información (en la pérdida de confidencialidad, de integridad y disponibilidad de los activos) con el fin de evitar situaciones que impidan el cumplimiento de los objetivos institucionales de las UTS.

Este plan de tratamiento de riesgos está enfocado en evaluar las posibles acciones que sirvan para la mitigación de riesgos existentes, como medida de seguridad al resultado obtenido del análisis de los riesgos (Matriz de Riesgo de SI), el cual genera información importante sobre las necesidades del proceso de Seguridad de la información y así suministrando las herramientas adecuadas para la ejecución de las acciones planteadas, adoptando las buenas prácticas y los lineamientos de los estándares de la norma ISO 27001:2022 y la Política Institucional de Administración de Riesgo.

2 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Activo:** En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la institución. (ISO/IEC 27000).
- **Activo de Información:** En relación con la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal.
- **Análisis de Riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo. (ISO/IEC 27000).
- **Amenazas:** Causa potencial de un incidente no deseado, que puede provocar daños a un sistema o a la Institución. (ISO/IEC 27000).
- **Confidencialidad:** Propiedad que determina que la información está disponible ni sea revelada a quien no esté autorizado (2.13 ISO 27000).
- **Control:** Las políticas, los procedimientos, las prácticas y las estructuras organizativas concebidas para mantener los riesgos de seguridad de la información por debajo del nivel de riesgo asumido. Control es también utilizado como sinónimo de salvaguarda o contramedida. En una definición más simple, es una medida que modifica el riesgo.
- **Disponibilidad:** Propiedad que la información sea accesible y utilizable por solicitud de los autorizados (2.10 ISO 27000).
- **Gestión de incidentes de seguridad de la información:** Procesos para detectar, reportar, evaluar, responder, tratar y aprender de los incidentes de seguridad de la información. (ISO/IEC 27000).
- **Integridad:** Propiedad de salvaguardar la exactitud y el estado completo de los activos (2.36 ISO 27000).
- **Partes interesadas (Stakeholder):** Persona u Institución que puede afectar a, ser afectada por o percibirse a sí misma como afectada por una decisión o actividad.
- **Plan de tratamiento de riesgos:** Documento que define las acciones para gestionar los riesgos de seguridad de la información inaceptables e implantar los controles necesarios para proteger la misma. (ISO/IEC 27000).
- **Riesgo:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
- **Seguridad de la información:** Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información. (ISO/IEC 27000).
- **Vulnerabilidad:** Debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas (ISO/IEC 27000).

3 OBJETIVO

Adoptar medidas de protección en las Unidades Tecnológicas de Santander, contra amenazas que puedan afectar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los activos de información, mediante la adopción de la ISO 27001:2022 y la Política Institucional de Administración del Riesgo, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 e indicaciones del MinTic.

3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Aplicar metodologías, recomendaciones y mejores prácticas enunciadas por el DAFP y MinTic para el tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información.
- Gestionar una adecuada administración del riesgo como elemento integrador en el sistema de gestión de calidad, modelo integrado de planeación y gestión de acuerdo con los lineamientos de la institución.
- Fortalecer el conocimiento referente a la gestión de los riesgos, su análisis y las acciones a tomar para su mitigación.

4 ALCANCE

La gestión de riesgos de seguridad de la información y su tratamiento, se aplica sobre cualquier proceso de la institución, a través de los principios básicos y metodológicos para la administración de los riesgos de seguridad de la información, así como las técnicas, actividades y formularios que permitan y faciliten el desarrollo de las etapas de reconocimiento del contexto, identificación de los riesgos de seguridad de la información, análisis y evaluación, opciones de tratamiento; incluye además pautas y recomendaciones para su seguimiento, monitoreo y evaluación para la vigencia 2024.

5 RECURSOS

Para la gestión de los riesgos Las UTS dispone de los siguientes recursos:

- **Humano:** Coordinador del Grupo de Recursos Informáticos y/o personal de la oficina, líderes de los procesos y demás partes interesadas
- **Físico:** Los activos identificados y relacionados en la Matriz de activos
- **Financiero:** Presupuesto asignado para Seguridad de la información
- **Técnico:** El procedimiento y/o política documentada para la gestión institucional del riesgo

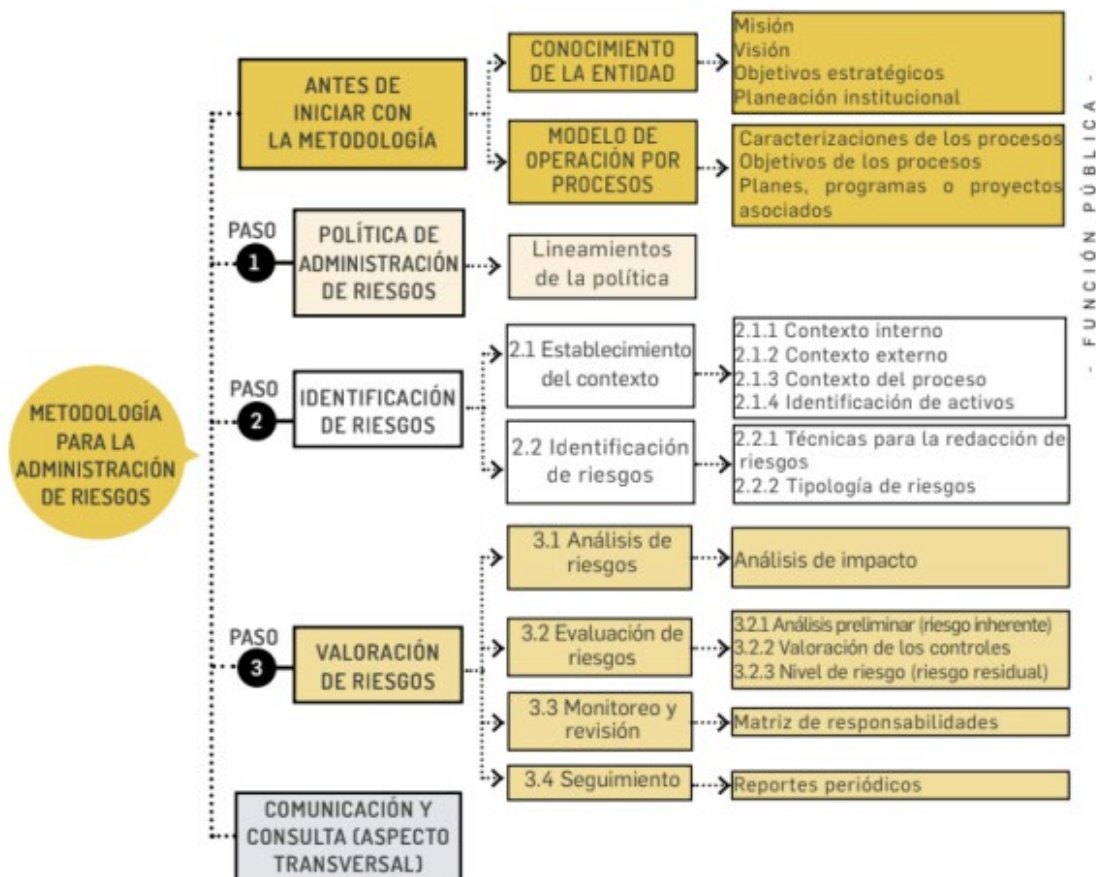
6 RESPONSABLES

El éxito de la gestión del riesgo depende de diversos factores, aun así, la participación de los directivos y líderes permitirán que el proceso se desarrolle con una mayor fluidez es por ello que en la identificación de los roles no solo se observa el equipo técnico que hará las labores de análisis y tratamiento del riesgo.

- Comité Institucional de Gestión de Desempeño.
- Líderes de Proceso.
- Grupo de Recursos Informáticos
- Personal de Planta y Contratistas

7 VISION GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE GESTION DEL RIESGO

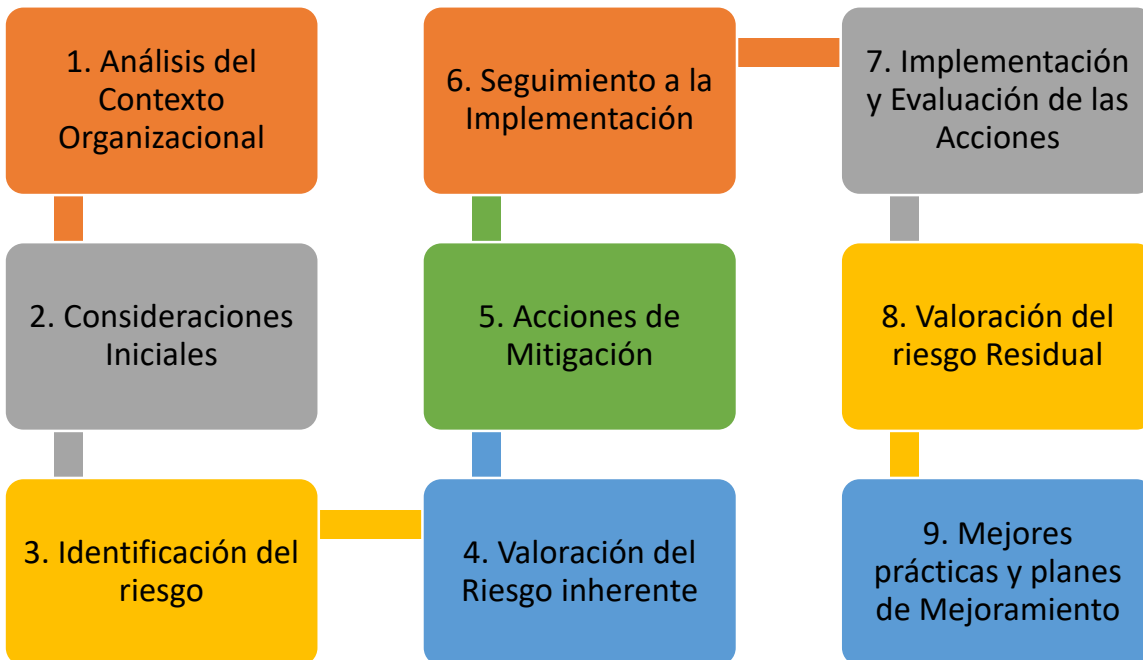
El modelo de gestión de riesgos de seguridad de la información es diseñado y adaptado con base a la guía de administración de riesgo de la función pública, ISO 27001:2022, la política institucional de administración del riesgo, la metodología Magerit para la adecuada gestión de los riesgos en la seguridad de la información; estructurado de la siguiente manera:



Fuente: <https://cutt.ly/CR4xskU> Función Pública

Las normas ISO /IEC promueven la adopción del enfoque basado en procesos, para que una Institución funcione eficazmente, se debe identificar y gestionar muchas actividades, por lo que se considera como proceso a cualquier actividad que consume recursos y que además, su gestión promueva la transformación de entradas en salidas. El enfoque basado en procesos consiste en que la Institución identifique las actividades del funcionamiento de esta y la interacción entre las actividades; así, para la gestión de la Seguridad de la Información se hace énfasis

en la importancia de la norma ISO 27001:2022 y la política institucional de administración del riesgo.



8 GENERALIDADES PARA LA GESTION DEL RIESGO

Se identifica las opciones para tratar y manejar los riesgos basados en su valoración, permitiendo la toma de decisiones y la definición de lineamientos para el control de estos; a su vez, se comunican las acciones necesarias a todos los colaboradores y demás partes interesadas para la mitigación de los riesgos.

Lo cual se definió dentro de la institución de la siguiente forma:

OPCIONES DE TRATAMIENTO DE RIESGOS	
Evitar el Riesgo	<p>Implica tomar medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se genera cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.</p> <p>Cuando los escenarios de riesgo identificado se consideran demasiados extremos, se puede tomar una decisión para evitar el riesgo, mediante la cancelación de una actividad o conjunto de actividades.</p>
Mitigar el riesgo	<p>Implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad, como el impacto, a través de la optimización de los procedimientos y la implementación de controles eficientes y eficaces.</p> <p>El nivel de riesgo debería ser administrado mediante el</p>

	establecimiento de controles, de modo que el riesgo residual se pueda reevaluar como algo aceptable para la institución. Estos controles disminuyen normalmente la probabilidad y/o el impacto del riesgo.
Compartir o Transferir el Riesgo	<p>Implica reducir su efecto a través del traspaso de posibles impactos a otras instituciones y organizaciones, como el caso de los seguros o a través de otros medios que permitan distribuir una porción del riesgo con otra empresa.</p> <p>Cuando es muy difícil para la institución reducir el riesgo a un nivel aceptable, o se carece de conocimientos necesarios para gestionarlo, el riesgo puede ser compartido con otra parte interesada que pueda gestionarlo con más eficacia. Cabe señalar que normalmente no es posible transferir la responsabilidad del riesgo.</p>
Asumir el riesgo	<p>Si el nivel de riesgo cumple con los criterios de aceptación de riesgo, no es necesario poner controles y el riesgo puede ser aceptado. Esto debería aplicar para riesgos inherentes en la zona de calificación de riesgo bajo.</p> <p>Una vez el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso el comité de seguridad de la información puede aceptar el riesgo residual.</p>

9 METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN

El Plan de Tratamiento de Riesgos contempla de las acciones a desarrollar en aras de mitigar los riesgos sobre los activos de TI, fueron seleccionados y validados con los estándares de la ISO 27001:2022 y su anexo A, la política institucional de administración del riesgo y dichas actividades se estructuraron de la siguiente manera:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	<p><u>Actualizar política y metodología de gestión del riesgo</u></p> <p>Actualización de los lineamientos definidos dentro de la política de seguridad de la información</p>	Grupo de Recursos Informáticos
2	<p><u>Realizar jornadas de socialización</u></p> <p>Realizar jornadas o campañas para la socialización de las políticas de seguridad de la información.</p>	Grupo de Recursos Informáticos
3	<u>Identificación de Riesgos</u>	Grupo de Recursos Informáticos

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	Se realiza la identificación de los riesgos gestión, una vez realizada la revisión y verificación de los riesgos identificados se realizará una jornada de retroalimentación con los líderes de los procesos para sus respectivos ajustes.	
4	<u>Aprobación de los Riesgos</u> Una vez ajustado los riesgos identificados dentro de la matriz de riesgo se procederá a su aprobación.	Grupo de Recursos Informáticos
5	<u>Publicación de la Matriz de Riesgos</u> La matriz de riesgo de debe quedar publicada en los formatos y sistemas autorizados.	Grupo de Recursos Informáticos
6	<u>Seguimiento de las acciones</u> Las acciones de seguimiento se harán en la matriz de riesgos como parte del tratamiento que se le harán a los riesgos.	Grupo de Recursos Informáticos
7	<u>Valoración de riesgo residual</u> Realizado el seguimiento a los controles propuesto para su mitigación se procederá a valorar el riesgo residual.	Grupo de Recursos Informáticos
8	<u>Acciones de mejora</u> Identificación de oportunidades de mejora acorde a los resultados obtenidos durante el seguimiento de las acciones en la valoración del riesgo residual	Grupo de Recursos Informáticos
9	<u>Reporte</u> Terminado el proceso de identificación del riesgo, de la formulación de las acciones y del seguimiento de los controles se generará un reporte de indicadores para el proceso de Seguridad de la información.	Grupo de Recursos Informáticos

9.1 DESARROLLO METODOLÓGICO

Fase 1: Análisis de la información

En esta etapa se evaluarán los resultados obtenidos de las mesas de trabajo realizadas con los funcionarios y contratistas del grupo de recursos informáticos, descritas de la siguiente manera: -

- Socializar y aplicar la política de seguridad de la información

- Determinar los controles para la mitigación de los riesgos identificados e incluirlos en el Plan de tratamiento de riesgos.

Fase 2: Desarrollo de los controles

En esta fase se realizarán las actividades que permitirán la estructuración de las acciones para la mitigación de los riesgos.

- Determinar el estado del riesgo
- Determinar los controles a implementar (acciones)
- Definir los responsables
- Definir tiempos de ejecución.

Fase 3: Análisis de los controles

En esta fase se analizarán los controles propuestos para la mitigación del riesgo.

- Validar los riesgos mitigados por cada control propuesto
- Análisis de la priorización de los controles

Fase 4: Definición del organigrama de responsabilidad

En esta fase se realizará la asignación de responsabilidades respecto a la gestión del riesgo.

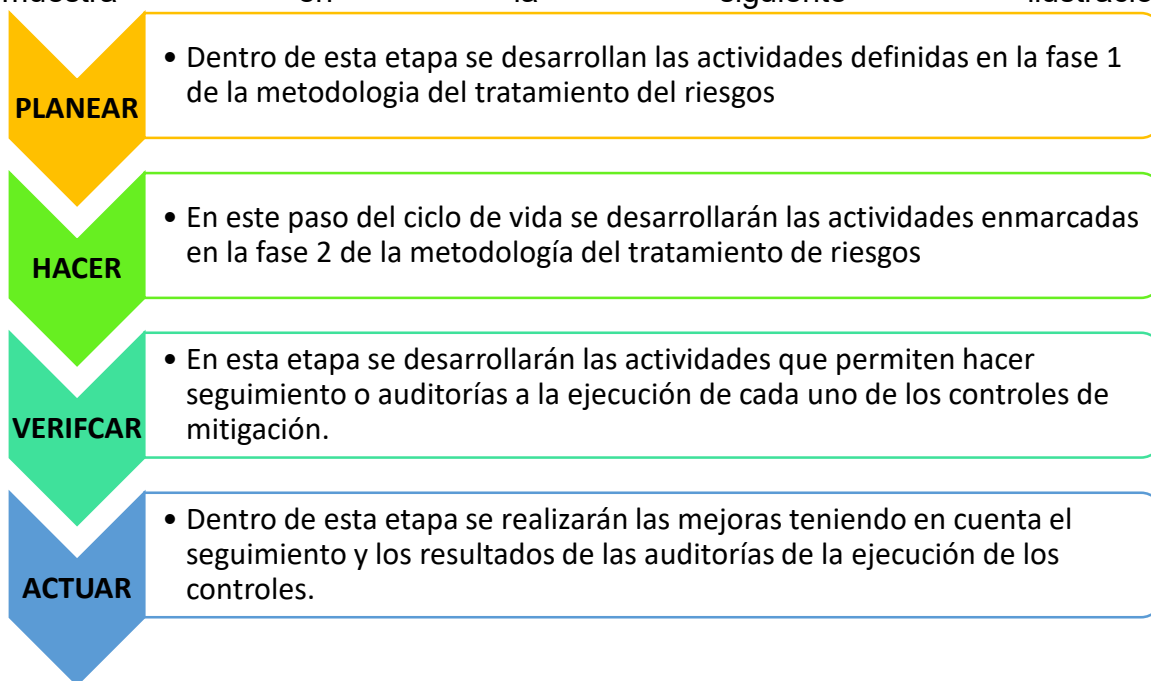
- Identificación de las actividades en función de la Seguridad de la información.
- Definición del grupo de trabajo de gestión de riesgo por parte de las UTS para la aplicación de las políticas y demás lineamientos.

Fase 5: Ciclo de vida del tratamiento de riesgos

En esta fase se define las actividades a realizar para el cumplimiento de cada uno de los elementos que conforman el Plan de tratamiento de Riesgos.

La gestión del riesgo dentro de la seguridad de la información se puede también enmarcar dentro del ciclo de planear, hacer, verificar y actuar (PHVA) tal como se

muestra en la siguiente ilustración:



Dentro de este plan de tratamiento de riesgo se hace la aclaración que no sólo deberá centrarse en los riesgos identificados, sino que este análisis o apreciación del riesgo debe ser la base para la identificación oportunidades. Entendiéndose como oportunidad la consecuencia positiva de alguna acción.

10 CRONOGRAMA

Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
Actualizar política y metodología de gestión del riesgo												
Identificación y Calificación de Riesgos												
Valoración del Riesgo												
Desarrollo, ejecución, plan de Tratamiento de Riesgos.												
Seguimiento y Control												

11 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Cuando sea solicitado se presentarán avances sobre el funcionamiento y el manejo de los riesgos en cuanto al cumplimiento de las políticas y las directrices para la gestión del riesgo. Los resultados de la evaluación y las observaciones deben ser posteriormente solucionados para que se tomen las decisiones pertinentes garantizando la Gestión del Riesgo dentro de la institución.

12 MEDICIÓN

La medición se realizará con un indicador de gestión que este orientado principalmente en determinar el porcentaje de cumplimiento en la implementación de los controles definidos.